



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 2017**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33810/227.99 (676,87 €), 08/33810/227.01 (9.680,00 €), 08/33810/227.01 (225,06 €), 08/33810/208.00 (6.285,95 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CATORCE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.057,87 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y OCHO EUROS (16.867,88 €)**.

De conformidad con el artículo 110.2 TRLCSP esta contratación tiene carácter de tramitación anticipada. Dado que el servicio/suministro se prestará en el ejercicio 2017, la realización del contrato que se licita queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el momento de la adquisición del compromiso de gasto.

El Ayuntamiento queda obligado a dotar en presupuesto en cuantía suficiente y específica, la cantidad necesaria para la cobertura del gasto que se derive del contrato que se proyecta. En consecuencia, según Informe de la Intervención Municipal de 2 de diciembre de 2016, se ha procedido a reservar por el importe respectivo, en las aplicaciones presupuestarias de gasto 08/33810/227.99; 08/33810/227.01; 08/33810/227.01; 08/33810/208.00 dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, la cuantía de 16.867,88 €, emitiéndose documentos de retención de crédito para gastos con los números de operación: 220169000115; 220169000116; 220169000117 y 220169000117.

**Segundo.-** Adjudicar la contratación de los servicios sanitarios para la organización de la cabalgata de los Reyes Magos a **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** con C.I.F. n° **Q-2866001G**, por un importe, I.V.A. exento, de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (676,87 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación de 120 auxiliares para la organización de la cabalgata de los

	Código Cifrado de Verificación: 9F1JD7L031S0FK3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	03/01/2017
9F1JD7L031S0FK3			

Reyes Magos a la entidad mercantil **AURASER 24** con C.I.F. nº **B-72259393**, por un importe, I.V.A. incluido, de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación de 2 vigilantes de seguridad para la organización de la cabalgata de los Reyes Magos a la entidad mercantil **SANCUS SEGURIDAD, S.L.** con C.I.F. nº **B-06661714**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (225,06 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Quinto.-** Adjudicar la contratación de la gestión técnica de la iluminación, efectos especiales y material decorativo de las carrozas para la organización de la cabalgata de los Reyes Magos a la entidad mercantil **MAS QUE SONIDO, S.C.A.** con C.I.F. nº **F-11751112**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.285,95 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Sexto.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 9F1JD7L031S0FK3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	03/01/2017
 9F1JD7L031S0FK3			